



Resolución de Alcaldía

N° 348-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 11 de julio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 005-2022-EDCS-RTP-CSVMCN-GDES/MDCN-T, de fecha 17 de junio del 2022; el Informe N° 776-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 20 de junio del 2022; el Informe N° 003-2022-MTPPB-IO-CSVM-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 27 de junio del 2022; el Informe N° 987-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 27 de junio del 2022; el Informe N° 0769-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2022; el Informe N° 274-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 07 de julio del 2022; el Provedido N° 7198-2022-GM, de fecha 08 de julio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 005-2022-EDCS-RTP-CSVMCN-GDES/MDCN-T, de fecha 17 de junio del 2022, el Ing. Eduardo David Cuellar Saire Responsable Técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", remite plan de trabajo 2022 del proyecto: "**CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**", para presentar la documentación necesaria para el inicio físico del Proyecto, el cual fue aprobado con Resolución de Alcaldía N° 292-2022-MDCN-T, asimismo solicita sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su posterior **REVISIÓN Y APROBACIÓN** correspondiente;

Que, con Informe N° 776-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 20 de junio del 2022 la Gerencia de Desarrollo Económico Social traslada el PLAN DE TRABAJO 2022 del proyecto: "**CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**", remitido por el Ing. Eduardo David Cuellar Saire Responsable Técnico del referido Proyecto:

Que, con Informe N° 003-2022-MTPPB-IO-CSVM-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 27 de junio del 2022, la Ingeniera María Teresa del Pilar Polo Berrios en su calidad de Inspector de Obra, remite revisión y aprobación Plan de Trabajo - 2022 de la obra: "**CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**", sobre la cual concluye que de acuerdo con la revisión y evaluación al contenido del mencionado Plan de Trabajo, la suscrita considera **PROCEDENTE LA APROBACIÓN** del Plan de Trabajo 2022 con un presupuesto a nivel de costo de obra (Costo Directo + Gastos Generales) de **S/ 554,992.74 soles**, con un plazo de ejecución de **180 días calendarios** y ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Informe N° 987-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 27 de junio del 2022, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones remite la **REVISIÓN Y APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO - 2022**, para el Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**", emitido por la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berrios, en su calidad de Inspector, asimismo hace alcance de las conclusiones y recomendaciones, en tal sentido solicita se derive el presente a la **Gerencia de Asesoría Jurídica**, para su aprobación mediante Acto Resolutivo y trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 0769-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 06 de julio del 2022, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional concluye que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes se revisó el presupuesto de la mencionada obra y teniendo en cuenta la opinión de la Inspector de Obra quien opina **PROCEDENTE LA APROBACIÓN**, así como la de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, solicita continuar con el trámite correspondiente, esta Gerencia en materia estrictamente presupuestaria emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la **APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO - 2022**, para el Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**". Con código CUI 2543911 por la suma de S/ 554,992.74, de acuerdo al siguiente cuadro:

DESPRICCIONE DEL PROYECTO	CUI
CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	2543911

Que, con Informe N° 274-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 07 de julio del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa que conforme a la evaluación e informes técnicos emitidos, y el análisis legal según corresponde la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que es **VIABLE** la aprobación del Plan de Trabajo 2022 del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**", con un presupuesto de S/ 554,992.74 soles, con un plazo de ejecución de 180 Días Calendarios, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante **Proveído N° 7198-2022-GM**, de fecha 08 de julio del 2022, la Gerencia Municipal, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Desarrollo Económico Social, y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2543911, con un presupuesto de **S/ 554,992.74 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 74/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en mérito al Informe N° 003-2022-MTPPB-IO-CSVM-SGSI-GM/MDCN-T, y con la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo del Proyecto aprobado en el Artículo Primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

CP.C. HELMER J. FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE



CC.
Alcaldía
GM
GAJ
GDES
GPPyMI
SGSI
SGSG
SGTlyC
Archivo.